

Sub Técnica



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA · 19-07-2019 03:07:15
 Contestar Cite Este Nr.:2019EE136424 O 1 Folio Anex:0
ORIGEN: Sd:771 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ ROSA ELENA MORALES MENESES
ASUNTO: PROPOSICION 286 DE 2019
OBS: JEANETH CONSUELO OLARTE BUSTOS

Bogotá, D.C.,

Doctora
ROSA ELENA MORALES MENESES
 Subsecretaria de Despacho (e)
 Concejo de Bogotá D.C.
 Calle 36 No. 28 A - 41
 Nit. 899999061-9
 Bogotá, D.C.



Asunto: Oficio 2019EE11042 – Respuesta a la Proposición No.286, aprobada el día 14 de julio de 2019 en la sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 Radicado SDH 2019ER79078 del 17-07-2019.

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.002917-9
 DG 25 G 95 A 65
 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Hacienda
 Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111311390
 Envío: YG234425999CCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ROSA ELENA MORALES MENESES

Dirección: CL 36 28A-41
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111311394
 Fecha Pre-Admisión:
 19/07/2019 16:00:12
 No. Transporte de carga 000200 del 20/05/2019
 No. RC Ries Menopía Express 000567 del 08/05/2019

precitada doctora Rosa Elena:

entro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta la Proposición citada en el asunto, presentada por las Honorables Concejales, **Juz Marina Gordillo Salinas y María Victoria Vargas Silva** relacionada con los **Programas y proyectos para prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.**

Se aclara que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011¹ y la circular 002² de 2011 de la Alcaldía Mayor, esta Secretaría de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006³, suministra las siguientes respuestas según su competencia:

"Cuál ha sido la participación de la Entidad en el Consejo Distrital de Estupefacientes".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 210 de 2018⁴, artículo 1º, párrafo 1, la Secretaría Distrital de Hacienda es una de las entidades

¹ Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010.
² Circular 002 de 2011 Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546.
³ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
⁴ Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

invitadas de forma permanente, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo Distrital de Estupefacientes (CDE), Seccional Bogotá, D.C.; por lo que a través de sus delegadas oficiales, se ha participado en los diferentes eventos y actividades programados por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Estupefacientes, así:

- Asistencia y participación a las sesiones ordinarias del CDE convocadas por su Secretaría Técnica.
- Asesoría en temas de índole presupuestal.
- Asistencia al evento de lanzamiento de la Plataforma "Piénsalo.co".
- Asistencia al Foro "Transforma: Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas".

2. *"Cuáles han sido las metas a cargo de esa Entidad dentro del Plan de Acción del Consejo Distrital de Estupefacientes. Favor allegar informe referido al cumplimiento de estas metas y/o las razones del incumplimiento en caso de ser así".*

Según el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 601 de 2014⁵, modificado por el Decreto 834 de 2018⁶; la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) tiene como misión gestionar recursos y distribuirlos entre los sectores de la Administración Distrital, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y bajo el principio de sostenibilidad fiscal. De conformidad con lo establecido en el Decreto 210 de 2018, la SDH ejerce una función transversal y de acompañamiento dada su condición de invitada permanente a las sesiones del Consejo Distrital de Estupefacientes, por tanto, no tiene metas específicas establecidas dentro del Plan de Acción del Consejo, toda vez que, este es el instrumento que permite articular a las diferentes entidades distritales que lo integran, coordinar, y hacer seguimiento y monitoreo a la gestión de las actividades de la Política Pública.

3. *"Cómo se coordina y articula con las demás entidades distritales para alcanzar las metas del Consejo Distrital de Estupefacientes".*

La Secretaría Distrital de Hacienda, como se explicó en los numerales 1 y 2, se articula con las demás entidades distritales mediante su participación en las

⁵ Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones.

sesiones mensuales ordinarias del Consejo Distrital de Estupefacientes, en las cuales se realiza seguimiento y monitoreo a las acciones programadas y a la implementación de la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de SPA en Bogotá D.C. 2011-2021. Adicionalmente, esta Secretaría asesora al Consejo en materia presupuestal.

4. "Cuál es el monto de recursos invertidos por esa entidad para materializar el Plan de Acción del Consejo Distrital de Estupefacientes".

Con base a lo planteado y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda no realiza acciones específicas para el desarrollo del Plan de Acción del Consejo Distrital de Estupefacientes, esta Secretaría no programa ni ejecuta recursos dentro de dicho Plan.


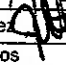
Cordial saludo,



BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Piedad Muñoz Rojas	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	
Proyectado por:	Jeanette Consuelo Olarte Bustos	